



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 30 de mayo del 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social que benefician a los pueblos, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, se ve complacida con la presencia del Sr. HARTMUT PAULSEN, Director del Programa Buena Gobernanza de la Gelleschaft Für Internationale Zusammenarbeit - GIZ, para sostener una reunión de trabajo con el Titular de la entidad, Gerente Municipal y Funcionarios de esta entidad edil, que vienen recibiendo asistencia técnica del Programa de Buena Gobernanza de la Cooperación Alemana, implementada por GIZ; por lo que, y con las atribuciones que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida visitante, que nos honra con su presencia en nuestro Distrito;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE de Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga y Región Ayacucho, al señor **HARTMUT PAULSEN**, Director del Programa Buena Gobernanza - GIZ, por su honrosa visita; en consecuencia, bríndesele la bienvenida oportuna y trato cordial como muestra del aprecio de la población San Sanjuanina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESELE RECONOCIMIENTO OFICIAL, y PRESEA como símbolo de reconocimiento por su visita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardomo Guillén Cancho
ALCALDE